



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0267-R-2022
Piura, 28 de febrero de 2022

VISTO

El expediente N°000027-6702-22-3, remitido por el Ing. **WILFREDO MANTILLA TUCTO**, Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°004/2022-CONSORCIO DE AGRONOMIA/RC de fecha 27 de enero de 2022, el Representante común del CONSORCIO DE AGRONOMIA, presenta el Informe de Plan de Medio Ambiente, de la obra "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura - Distrito de Castilla - Provincia Piura", para su revisión y aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N°06-2022/JCSC/INGENIERO/SUPERVISIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA de fecha 31 de enero de 2022, el Ing. José Carlos Salazar Carrillo, supervisor de la obra, de acuerdo a la revisión y evaluación de Plan del Sistema Integrado de Gestión de Medio Ambiente presentado por el contratista se concluye lo siguiente: la supervisión da su conformidad al Plan de Sistema Integrado de Gestión de Medio Ambiente, presentado por la Contratista Consorcio de Agronomía, el cual se ha desarrollado de acuerdo a la normativa de Ley vigente;

Que, con Oficio N°0026-UEI/DGA-UNP-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, el Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, informa que, el supervisor Ing. José Carlos Salazar Carrillo ha revisado y evaluado el Plan del Sistema Integrado de Gestión de Medio Ambiente presentado por la empresa contratista CONSORCIO DE AGRONOMÍA, dado su conformidad (...). Por lo expuesto, se recomienda APROBAR el Plan del Sistema Integrado de Gestión de Medio Ambiente presentado por la empresa contratista CONSORCIO DE AGRONOMÍA, mediante Resolución Rectoral;

Que, con Oficio N°0023-2022-J-OPYM/OPEYPTO-UNP de fecha 15 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Especialista en Planes y Proyectos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, habiendo revisado el documento de la referencia, donde la Unidad Ejecutora de Inversiones alcanza el Plan de Sistema Integrado de Gestión de Medio Ambiente del PIP 2311565 "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura - Distrito de Castilla - Provincia Piura", presentado por la empresa contratista CONSORCIO AGRONOMIA, el mismo que cuenta con la conformidad del supervisor Ing. José Carlos Salazar Carrillo, se sugiere, este sea derivado a asesoría legal para la emisión del documento resolutivo correspondiente;

Que, con Oficio N°0118-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente para su opinión legal correspondiente sobre Plan de Sistema Integrado de Gestión de Medio Ambiente del PIP 2311565 "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura - Distrito de Castilla - Provincia Piura";

Que, con Informe N°105-2022-OCAJ-UNP de fecha 28 de febrero de 2022, el Jefe de la oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda APROBAR el Plan Integrado de Gestión de Medio Ambiente de la Obra "Mejoramiento del Servicio Académico de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura - Distrito de Castilla - Provincia Piura- I Etapa";

Que, el expediente cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N°000027-6702-22-3;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Plan Integrado de Gestión de Medio Ambiente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA PIURA- I ETAPA".

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, al Señor José Carlos Salazar Carrillo, Representante de la Empresa de servicios "Consultoría y Construcción".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OPP(2),UC, UT(3),OCL,SUPERVISOR RESIDENTE, OPP, OCAJ,ARCHIVO(2)
15 copias *PCCB*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL